

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.036/17

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2018

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 14 de Noviembre de 2017, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	23.650,00 €
2º.- Impuestos Indirectos	300,00 €
3º.- Tasas y otros Ingresos	17.246,00 €
4º.- Transferencias Corrientes	26.536,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	7.085,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

7º.- Transferencias de Capital	12.705,00 €
--------------------------------------	-------------

TOTAL INGRESOS87.522,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	18.140,00 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	51.050,00 €
3º.- Gastos Financieros	100,00 €
4º.- Transferencias corrientes	2.232,00 €

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	16.000,00 €
-------------------------------	-------------

TOTAL GASTOS87.522,00 €,

**II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las Plazas

1.1 Secretario-Interventor 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San. Esteban de Zapardiel a 22 de Diciembre de 2017

El Alcalde, *Roberto Rodríguez Rodríguez.*